

Programa de
Contratación de Investigadores Provenientes del Exterior

Bases

Objetivos del programa

Distintas experiencias indican que la radicación en el medio académico nacional de investigadores que actualmente residen en el exterior debe considerarse una contribución relevante para el desarrollo científico y tecnológico del Uruguay. La dificultad para asumir los gastos asociados al retorno de estos investigadores por parte de los servicios universitarios, justifica que la CSIC destine recursos a un programa que apoye su disposición a radicarse en nuestro país.

Este programa está dirigido a la contratación de investigadores residentes en el exterior que no poseen un cargo en la Universidad de la República. Sólo a modo de ejemplo, puede pensarse en investigadores que ya estuvieron vinculados con la Universidad de la República y que no poseen cargo docente actualmente pero han mantenido relacionamiento académico con nuestro medio.

Modalidad del programa

Está previsto para contratar investigadores provenientes del exterior que no son docentes de la Universidad de la República. Las contrataciones se realizarán en cargos del escalafón docente, exclusivamente en grados 3, 4 y 5¹ con 40 horas semanales y con remuneración asimilada a un cargo dentro del Régimen de Dedicación Total.

Dicha contratación podrá hacerse a través del Artículo 9o del Estatuto del Personal Docente. Los contratos tendrán una duración de un año, renovable, luego de evaluación de desempeño, por un año más. Durante el primer año el cargo será financiado en su totalidad por CSIC y en el segundo año será financiado en partes iguales por CSIC y por el servicio que presenta la solicitud. El Programa será coordinado con la Comisión Central de Dedicación Total (CCDT) a fin de que no exista interrupción de la Dedicación Total al finalizar el apoyo de la CSIC. Para ello la CCDT participará de la evaluación de los participantes.

Requisitos para la presentación

Las postulaciones a este programa, deberán ser presentadas por los servicios.

Las solicitudes deberán incluir:

- CV completo y actual del investigador postulado.
- Plan de trabajo del investigador postulado, planificado a dos años.
- Grado al que aspira.
- Compromiso (resolución del Consejo) por parte del servicio que presenta la solicitud de crear en un plazo no mayor a un año (a partir de la fecha en que CSIC aprueba la solicitud) un cargo en efectividad de igual grado al indicado en el punto anterior y a cuyo llamado el investigador postulado podrá presentarse. La toma de posesión de este llamado tendrá lugar no más allá de los dos años de comenzado el apoyo de CSIC.
- Aval del servicio, señalando claramente la inserción que el investigador tendrá en éste.
- De acuerdo a los requisitos de la Comisión Central de Dedicación Total, el investigador postulado deberá presentar, adicionalmente:
 - i. hasta tres trabajos que considere más relevantes o representativos de su producción científica y/o creativa (publicaciones o cualquier forma de creación de conocimiento documentada).
 - ii. En un anexo de no más de una página señalará expresamente su contribución personal en los mismos. La documentación de estos trabajos deberá ser lo más completa posible a fin de permitir su evaluación por pares calificados.

Estas solicitudes se inician en el servicio correspondiente en forma de expediente.

¹Modificación aprobada por CSIC por resoluciones 2 del 20/10/11 y 8 del 10/11/11, y por el CDC por resoluciones 13 del 8/11/11 y 17 del 22/11/11.

Forma de Evaluación

El estudio de las solicitudes será realizada por la Comisión Central de Dedicación Total, asumiendo la evaluación final la propia CSIC.

Cronograma

Las solicitudes se recibirán en cualquier momento del año, y están sujetas a la existencia de disponibilidad presupuestal.

Montevideo, 20 de marzo de 2013.